



Chile
en marcha

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.530, DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, QUE DISPONE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO PARA EL RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA DE LAS CALLES DE LAS DIVERSAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002647

CONCEPCIÓN, 13 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el pasado 29 de octubre de 2019, a través de Resolución Exenta N° 2.530, de esta intendencia regional, se dispuso de manera excepcional el uso de vehículos fiscales de la Dirección de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Región del Biobío, para el retiro de escombros y basura acumulada en la vía pública producto de los hechos de violencia y desórdenes ocurridos en la Región del Biobío y especialmente en la Provincia de Concepción.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, ha señalado la necesidad de modificar el acto administrativo antes descrito a fin de facilitar su eficiente y eficaz ejecución.
- 2.- Que así las cosas, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se hace necesario entonces modificar la Resolución Exenta N° 2.530, de 29 de octubre de 2019, en el sentido de eliminar el resuelvo segundo del acto administrativo antes descrito.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2.530, de 29 de octubre de 2019, en el siguiente sentido: Déjese sin efecto el resuelvo segundo de la resolución exenta antes anotada.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por este acto administrativo regirá plenamente la Resolución Exenta N° 2.530, de 29 de octubre de 2019, de esta intendencia regional.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta intendencia regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
*** INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

JPBA/SMS

Distribución:

Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Biobío.

Director Regional de Vialidad, Región del Biobío.

Gobernaciones Provinciales.

Of. de Partes y Archivo.